

Artículo 3.- El Lic. Campos S. de Moya Fernández, queda designado Embajador, Presidente del Consejo Nacional de Fronteras, en sustitución del Lic. Juan Francisco Febrillet Mejía.

Artículo 4.- El Lic. Juan Francisco Febrillet Mejía, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- Quedan derogados los Artículos 5 y 7 del Decreto No.251-94.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.343-94 que nombra al señor Mario Cabrera, Miembro Representante del Estado en la Junta Directiva de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 343-94

VISTO el Inciso 1 del literal C) del Artículo, 10 de la Resolución No.533 del 12 de diciembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Mario Cabrera, queda designado Miembro Representante del Estado en la Junta Directiva de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., en sustitución del señor H. Brache.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer